

DERECHO A LA VIVIENDA PARA TENER UN FUTURO DIGNO

El artículo 47 de la Constitución Española expresa que: “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada”, además de que marca que: “Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”.

La situación con respecto a la vivienda se encuentra en un momento bastante preocupante. En nuestro país siguen produciéndose desahucios y, en concreto, este 2018 será recordado como el año con peores datos, se superarán los 70.000 desahucios en España, según datos ofrecidos por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH). La realidad en nuestro país es que en el primer semestre ha habido unos 33.059 desahucios, con 11.043 ejecutados por hipotecas y 20.210 en régimen de alquiler, esto nos demuestra que la tendencia de desahucios ahora se está produciendo en mayor medida entre las personas que están pagando un alquiler.

Estos datos se hacen mucho más graves para una juventud precaria y, en muchos casos, de unas jóvenes que no pueden hacerse cargo de los altos precios de la vivienda en nuestro país, ya sea alquileres o hipoteca. Según los datos ofrecidos por Eurostat, la edad media a la que una joven abandona su hogar familiar se sitúa en los 29,3 años, dejando a España en la sexta posición europea. Esto se produce por varios motivos, pero sobre todo por la gran cantidad de dinero que las jóvenes tienen que destinar al alquiler o pago de hipoteca de una vivienda.

Según los datos del Observatorio de Emancipación del CJE, los menores de 30 años destinan un 88,8% de su dinero en alquileres y un 61% en la compra. La precaria situación de las jóvenes ha llegado a ser tan grave que incluso una parte de las personas que se han independizado necesitan recibir una ayuda económica familiar para mantenerse, por ejemplo los hogares cedidos gratuitamente formados por individuos entre 16 y 29 años eran del 21,5% según el INE, siendo estos el 8,7% en 2008. Además, 4 de cada 10 jóvenes tienen un apoyo económico de su familia para afrontar la compra de una vivienda, según Planner y Sociedad de Tasación.

Todos estos datos tienen que hacernos reflexionar sobre las muchas dificultades que tienen las jóvenes a la hora de alquilar o comprar una vivienda. Todo esto



unido a los diferentes procesos de especulación inmobiliaria que han inflado espectacularmente los alquileres de las viviendas o al fenómeno de la “gentrificación” en diferentes barrios de las ciudades.

Es necesario que las jóvenes puedan tener los medios materiales y todas las facilidades competentes para poder emanciparse del núcleo familiar, sin tener que seguir dependiendo del dinero de sus padres por los altos precios. No podemos permitir que los mercados económicos marquen alquileres desorbitados en nuestros barrios y que nuestras jóvenes se queden sin poder acceder a una vivienda digna.

Por todo lo anteriormente expuesto, **el Consejo de la Juventud de España (CJE)** denuncia las muchas dificultades que tienen las jóvenes a la hora de intentar acceder al alquiler o a la compra de una vivienda y, por lo tanto, las dificultades para poder desarrollar un proyecto de vida alternativo en condiciones dignas y estables. Por ello, **reclama al Ministerio de Fomento que ponga en marcha diferentes Planes de Vivienda orientadas a las personas jóvenes para que puedan acceder a una vivienda con un alquiler asequible.** De esta forma, se propone:

- El desarrollo de un parque público permanente de viviendas en alquiler a precios asequibles, donde pueda dar cabida a la planificación de políticas concretas de acceso a una vivienda para las jóvenes.
- Modificar la legislación para garantizar una cuota de viviendas de alquiler con precios inferiores al mercado para jóvenes con un nivel limitado de ingresos, de forma que en ningún caso el coste mensual suponga una cantidad superior al 30% de sus ingresos, el llamado “umbral de sobreendeudamiento”.
- Promover planes de emancipación juvenil comarcales, elaborados desde los organismos autonómicos y municipales competentes en materia de juventud, vivienda y suelo, que tengan como objetivo adecuar los precios de la vivienda en compra y alquiler al salario medio que perciban los y las jóvenes y preste una atención especial a aquellos/as con mayores dificultades para emanciparse.
- Puesta en marcha de una “ventanilla única” en materia de ayudas, debido a la falta de información y la complejidad de los trámites. Por ello, se plantea un sistema eficaz de tutorización que pueda ofrecer toda la información y asesoramiento necesario para acceder a una vivienda.
- Gravar fiscalmente los inmuebles desocupados de los grandes tenedores de vivienda, como medida para lanzarlos al mercado y abaratar sus precios.
- Promoción de construcción y rehabilitación de viviendas, mediante escuelas-taller y casas de oficios. Además de medios e instrucción, habría que proporcionar estudios técnicos, informes sobre habitabilidad e infraestructuras y equipamientos.